CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

Nota UOC Nº 872/2020

Asunción, 21 de julio de 2020

SEÑOR
PROF. DR. ALBERTO JOAQUIN MARTÍNEZ SIMÓN, Presidente.
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ref.: **ACTA DESIERTA N° 01** de fecha 20 de julio de 2020 - **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 378.409**.

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, al tiempo de saludarle muy respetuosamente, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 378.409,** a fin de elevar el Acta Desierta N° 01 de fecha 20 de julio de 2020.

Los funcionarios designados para la Apertura de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 378.409,** debido a la falta de presentación de ofertas por parte de las empresas, han emitido el Acta Desierta N° 01 de fecha 20 de julio de 2020, en la cual se deja constancia de que no se presentaron ofertas para dicho acto por lo que corresponde declarar desierto el presente llamado.

Según el Art. 30, inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". el cual establece lo siguiente: *"Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna: b)… c)…".*

Adjunto a la presente nota se eleva a consideración el Proyecto de Resolución que se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Carolina Quintana C.
Encargada de Contrataciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
21 JUL. 2020
Recibido por: CARLOS PRIETO C.
Aclaración: C.A.J.
Hora: 9:05

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC/DCG/

Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº_____

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 378.409.

Asunción, de de 2020.-

VISTOS: La Resolución C.A.J. N° 19 de fecha 19 de marzo de 2020, por la cual se reprogramó el PAC, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 378.409,** el Acta Desierta N° 01 de fecha 20 de julio de 2020, la Nota UOC Nº 872/2020, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución C.A.J. N° 19 de fecha 19 de marzo de 2020, se reprogramó el PAC, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** ID N° 378.409, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.

Los funcionarios designados para la Apertura de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 378.409,** debido a la falta de presentación de ofertas por parte de las empresas, han emitido el Acta Desierta N° 01 de fecha 20 de julio de 2020, en la cual se deja constancia de que no se presentaron ofertas para dicho acto por lo que corresponde declarar desierto el presente llamado.

Según el Art. 30, inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece lo siguiente: *"Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; b)… c)…".*

Por medio de la Acordada Nº 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la Corte Suprema de Justicia, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.

La Corte Suprema de Justicia, por medio de la Acordada Nº 1193, del 14 de agosto de 2017, designó al Consejo de Administración Judicial, órgano subordinado jerárquicamente al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad en materia de administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

P.d.
Fernando Valdez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

ART.1º: **DECLARAR DESIERTO**, el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 378.409.**, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ART.2º: **COMUNICAR**, lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ART.3°: **ENCARGAR**, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

ART.4º: **ANOTAR, REGISTRAR** y **NOTIFICAR.**

Ante mí:

PROY. REALIZADO POR:

REMITIDOTELEMATICAMENTE POR RUBEN AQUINO

VERIFICADO POR:

Vº Bº

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia